

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR Nro 015

31 ENE 2025

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - SED

PARA: RECTORES(AS), COORDINADORES(AS), PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO EN CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROPIEDAD Y PERIODO DE PRUEBA.

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL EDL SEGUNDO SEMESTRE PERIODO 2024 – 2025

FECHA: 31 DE ENERO 2025.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño y la oficina de Recursos Humanos, se permite brindar la siguiente información con referencia a la evaluación de desempeño laboral del personal administrativo en la plataforma EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Como es de conocimiento del personal Directivo de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a partir del 3 de febrero de 2025 se debe realizar la Evaluación de Desempeño Laboral al personal administrativo en propiedad – **TIPO DE EVALUACIÓN - Evaluación Semestre 2°**.

Para los funcionarios con vinculación en propiedad la evaluación comprende las fechas desde 1 de agosto de 2024 y el 31 de enero de 2025, la evaluación debe realizarse desde el día 3 de febrero de 2025, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre es decir hasta el 21 de febrero de 2025.

Cabe advertir que las personas que se encuentran en periodo de prueba, no deberán ser evaluados, hasta que dicho periodo no finalice.

Si al cumplir el periodo de prueba, el funcionario se encuentra a menos de 30 días del periodo de evaluación semestral, deberá abstenerse de realizar la misma.

Se recuerda que antes de realizar la evaluación del semestre, es necesario que el funcionario cargue de las evidencias del trabajo ejecutado en el segundo semestre con sus respectivos soportes. Es de relevancia para el Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, recordar a los funcionarios que ostentan el rol de evaluadores, deben hacer el seguimiento respectivo a los compromisos acordados con su equipo de trabajo, identificando y recompilando las evidencias que a ello haya lugar.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se pide, tener en cuenta dentro de sus agendas de trabajo, las fechas y horas que tengan a bien para desarrollar esta importante actividad con el personal administrativo en los tiempos señalados.

Los funcionarios que a la fecha presenten dificultades en el proceso de concertación de compromisos, posterior a la finalización de su periodo de prueba en el año 2024, favor comunicarse con la Profesional Universitaria Johana Carolina Villota Medina, al móvil 3017544297, quien estará brindando soporte en plataforma únicamente el día miércoles 5 de febrero en el horario de 8 a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm, de forma telefónica y/o presencial.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Finalmente se recalca que los casos de ausencia de funcionarios en propiedad, por lo cual no deban ser evaluados deberán ser reportados de inmediato por el directivo docente para su correspondiente validación y trámite administrativo de ausentismo para posterior evaluación.

Posterior a la evaluación del periodo correspondiente, los funcionarios deberán remitir la evaluación a la oficina de archivo hojas de vida firmada por evaluador y evaluado y realizarán la concertación de compromisos para la vigencia 2025 – 2026.

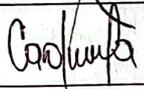
Muchas gracias por su atención.

31 FNE 2025

Atentamente,



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.	31/01/2025	 
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	31/01/2025	
Proyectó: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	31/01/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		